



Federación de Tenis de Mesa de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano

REGLAMENTO CIRCUITO INTERESCUELAS 2021

INDICE

Capítulo 1 – GENERALIDADES	3
Capítulo 2 – PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PREMIOS	4
Capítulo 3 – SEDES Y SALONES DE JUEGO	5
Capítulo 4 – ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS	6
Capítulo 5 – RESPONSABILIDAD DE JUGADORES Y ENTRENADORES	6
Capítulo 6 – SISTEMA DE COMPETENCIA	7
Capítulo 7 – RANKING INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL	9
Capítulo 8 – PLAN DE BECAS	10

Capítulo 1 GENERALIDADES

Art. 1.1 - Este Reglamento tiene vigencia a partir del 1º de Marzo de 2011 y ha sido actualizado en Septiembre de 2021.

Art. 1.2 - Se aplicarán los capítulos 2 (Anexo 1) y 3 (Anexo 2) del reglamento ITTF, excepto los puntos que este reglamento detalle.

Art. 1.3 - El “Circuito Interescuelas” tiene por objetivo brindar un marco de competencia oficial, debidamente organizado, para todos aquellos jugadores aficionados al Tenis de Mesa, ya sea en Instituciones dedicadas a dicho deporte o en ámbitos familiares.

Art. 1.4 - Se considera “Institución” a toda Entidad pública o privada donde se difunda la práctica del Tenis de Mesa. **No es necesario que sean Instituciones Afiliadas o Adheridas a Fetemba.**

Art. 1.5 - **El Circuito Interescuelas de la temporada año 2021 estará compuesto por hasta 3 (tres) Torneos a disputarse entre los meses de Octubre y Diciembre**, distribuidos lo más uniformemente posible. El último torneo de la Temporada otorgará puntaje doble y se lo llamará Torneo Master.

Art. 1.6 - La Comisión Directiva de Fetemba será responsable de que todo lo relativo al Circuito funcione correctamente. Sus resoluciones se emitirán por las redes oficiales de la Federación, en su [Pagina Web Oficial de Fetemba](#) y también en su [Perfil en Facebook del Circuito Interescuelas](#).

Art. 1.7 - A partir del 3er torneo, podrá aplicarse el plan de becas (capítulo 8).

Art. 1.8 - Los torneos se jugarán en días a designar por el Director del Circuito, con preferencia domingos, sábados o feriados.

Art. 1.9 - Cualquier caso no previsto en este reglamento que deba ser solucionado inmediatamente en un Torneo, será resuelto por el Juez general o Autoridad designada a cargo. La decisión será emitida por escrito, firmada y aclarada por la autoridad presente. Si, en cambio, dicha situación imprevista no es de resolución urgente, será solucionada por la Comisión Directiva dentro de los siete días siguientes al Torneo.

Capítulo 2 PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PREMIOS

Art. 2.1 - Podrán participar en las competencias:

- Jugadores de **hasta 16 años** cumplidos o a cumplir durante el año de competencia (categorías menores) que no estén registrados como tales en el circuito federado de Fetemba ni tampoco en ninguna otra asociación provincial, nacional o internacional.
- Podrán también participar aquellos jugadores menores de 16 años registrados en el Circuito TMT (www.tenisdemesaparatodos.com) **que a la fecha del torneo tengan ranking de 6ta y 7ma categoría.**
- **aclaración:** Si el jugador luego de su debut asciende de categoría y supera 6ta división podrá seguir todo el año para definir el ranking de Carrera de Campeones

- Jugadores de hasta 16 años registrados como tales en el circuito federado de Fetemba pero **que únicamente hayan participado en la Liga de Equipos de Fetemba sólo en las categorías menores, o en la última categoría de mayores (Sexta División), disputado entre Octubre y Diciembre de 2019.**

- Jugadores que participen de los Eventos del Circuito Nacional FATM, según lo dispuesto en el Capítulo 8.13 del presente Reglamento.

- Jugadores Becados por Fetemba para participar de los torneos oficiales que organiza la Federación en el segundo semestre del año, a excepción de las Damas, que podrán participar en ambos circuitos deportivos durante el primer semestre del año siguiente inclusive, con la idea de poder ayudarlas a insertarse mejor en el circuito federado.

Art. 2.2 - Los eventos a disputarse serán los siguientes:

Art. 2.2.1 - Modalidad Caballeros:

- 1. Mixtos hasta 10 años.**
- 2. Categoría hasta 12 años.**
- 3. Categoría hasta 14 años.**
- 4. Categoría hasta 16 años.**

Art. 2.2.2 – Modalidad Damas:

- 1. Mixtos hasta 10 años.**
- 2. Categoría hasta 12 años.**
- 3. Categoría hasta 14 años.**
- 4. Categoría hasta 16 años.**

Las edades se considerarán cumplidas o a cumplir durante el año de la competencia. El Juez General del Torneo, o el responsable de la mesa de control podrán solicitar documentos de identidad toda vez que lo crea necesario. **Por ejemplo, quien cumpla 15 años durante el año 2021 no podrá participar de la categoría Sub-14, debiendo participar en Sub-16 en su lugar.**

Art. 2.3 – Doble participación

Art. 2.3.1 Las **Damas** que se inscriban en la categoría que les corresponde por la edad, podrán participar en la equivalente de Caballeros, o en la siguiente de Damas, sin abonar inscripción;

Art. 2.3.2 Los **Caballeros** que se inscriban en la categoría que les corresponde por la edad y luego en la categoría superior, abonaran el 50% del costo de la inscripción al anotarse en la segunda categoría.

No podrán hacerlo si la segunda categoría se juega de manera simultánea a la primer categoría y dependerá de que la segunda categoría tenga cupo disponible al finalizar el periodo de inscripción online.

Art. 2.4 - La inscripción se realizará a través de un formulario online que se activara a tal efecto y se compartirá en la convocatoria respectiva.

Art. 2.5 - Ningún caballero podrá participar en más de dos categorías, sin excepción alguna.

Art. 2.6 - Premiación: se entregarán premios a:

1. Los cuatro primeros puestos de la Llave Única o de la Llave A en cada torneo por cada categoría;
2. Los dos primeros puestos de la Llave B en cada torneo por cada categoría (en caso de haber).

Capítulo 3 SEDES Y SALONES DE JUEGO

Art. 3.1 - Al inicio de cada temporada se publicará un calendario tentativo y se formulará una propuesta de las posibles sedes, de acuerdo a las peticiones de los delegados.

Art. 3.2 - La confirmación de las sedes y horarios de juego se realizará en la [Pagina Web Oficial de Fetemba](#) y también en el [Perfil en Facebook del Circuito Interescuelas](#). Cualquier imprevisto o caso de fuerza mayor que devengue en el cambio de sede y/o horarios de juego, se comunicará con la mayor anticipación posible.

Art. 3.3 - Las Instituciones que serán sede de Torneos del Circuito tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Disponer de un salón adecuado y en buenas condiciones de higiene que pueda albergar cómodamente tanto a jugadores como a espectadores.
2. Contar con mesas reglamentarias en buenas condiciones, con sus respectivos postes y redes. La cantidad mínima exigida será determinada por la Comisión Directiva.
3. Contar con un espacio mínimo para cada mesa de competencia de 4 x 8 metros y de 3 x 6 metros para las mesas de precalentamiento. De no ser así, la Institución deberá informarlo a la Comisión Directiva a fin de que este decida si la sede está o no, apta para el desarrollo del torneo.
4. Contar con separadores perimetrales, como mínimo para el área de juego general, dejando, si fuera posible, pasillos que permitan el acceso a todas las mesas sin interrumpir el juego en otras.
5. Contar con una iluminación adecuada en el área de juego, mesa de control y cobranza. De ser posible, en la zona de público también.
6. **Contar con comodidades para quienes acompañen a los jugadores, sean entrenadores o familiares (sillas individuales, bancos largos o gradas con o sin respaldos). La cantidad de acompañantes permitidas en el salón será decisión exclusiva del Juez General del torneo.**
7. Nombrar a una y sólo a una Persona Responsable del buen funcionamiento de las Instalaciones del salón de juego y del cumplimiento de todos los requisitos que se detallan en este reglamento. Esta persona deberá estar a entera disposición de los organizadores de Fetemba desde media hora antes del comienzo de la primera categoría, hasta la finalización del

torneo.

8. Contar con 2 mesas y 3 sillas apropiadas para el trabajo de los organizadores y mesa de control.

9. Contar con una mesa para la exposición de los premios.

10. Proveer de conexión eléctrica segura y confiable en las ubicaciones que dispongan los organizadores para el uso de los dispositivos necesarios.

11. Contar obligatoriamente con un servicio adecuado de Buffet para los jugadores, los acompañantes y los organizadores.

Capítulo 4 ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS

Art. 4.1 - La organización de los Torneos estará a cargo de las personas designadas por Comisión Directiva junto con el Director del Circuito.

Art. 4.2 - Cada Torneo deberá contar con un Juez General y un Responsable General del Torneo que será designado por la Comisión Directiva y por el Director del Circuito.

Art. 4.3 - Es responsabilidad de los organizadores designados de acuerdo a lo establecido en el punto 4.1., contar con todo el material necesario para llevar adelante el evento sin contratiempos. (Léase: planillas, rankings, papel, elementos de oficina, lapiceras, equipo de sonido, pelotas, etc.).

Art. 4.4 - El Responsable General del Torneo decidirá la ubicación de las mesas de control, de cobranzas y de exposición de premios.

Capítulo 5 RESPONSABILIDAD DE JUGADORES Y ENTRENADORES

Art. 5.1 - Responsabilidades de los Jugadores:

1. Deberán cumplir con las reglas básicas de comportamiento y acatar las decisiones

de las autoridades del evento en el que participan.

2. Deberán vestir con ropas deportivas, siendo recomendable el uso de pantalón corto y remera de mangas cortas. Se permitirá el uso de pantalón deportivo largo pero no de pantalones tipo jean o similares.

3. Se jugará con pelotitas de plástico color BLANCA, de 1 o 3 estrellas, o NARANJAS, de 1 estrella. Siendo así, no se permitirá, salvo excepción otorgada por el Juez General, el uso de vestimenta del mismo color (remera, pantalón, pollera). El color de la pelotita deberá aclararse en la Convocatoria Oficial del torneo.

4. Las paletas podrán ser de tipo recreativas, pero deberán tener goma y esponja en el caso de gomas lisas. No se podrá jugar con paletas de madera ni corcho.

5. Se deberá contar con una paleta en buenas condiciones (sin inscripciones, ni dibujos, etc.), no estando permitidas las de juguete. No es necesario que las paletas sean aprobadas ITTF. La organización no está obligada a prestar paletas a los jugadores que no la lleven, sino que es responsabilidad de los mismos llevarla.

6. Todo jugador está obligado a oficiar de contador de tantos. Además de los partidos correspondientes a los grupos de clasificación, deberá hacerlo cada vez que se le solicite mientras siga en competencia, y por lo menos en un partido más correspondiente a la ronda siguiente de la fase en la que fue eliminado. El jugador que se retire de un torneo sin oficiar de contador de tantos cuando le correspondiere y se le solicitase, podrá ser penado con la quita de los puntos obtenidos en dicho torneo.

7. El jugador debe estar atento al Torneo y no demorar el inicio y la continuidad del mismo. Mientras se estén jugando partidos de clasificación, deberá estar cerca de la mesa en la que le ha tocado jugar, y en la fase eliminatoria, deberá prestar atención a los llamados por altoparlante. Si después de tres llamados con intervalos de cinco minutos, el jugador no se presenta en la mesa y su delegado no comunica el motivo de la demora, se dará por perdido el partido.

8. Si por algún motivo el jugador debiera retirarse del evento, deberá dar cuenta a los organizadores para evitar búsquedas innecesarias.

Art. 5.2- Responsabilidad y facultades de los entrenadores.

1. Los entrenadores de cada Institución deberán colaborar con los organizadores de evento en el normal desarrollo de los torneos, evitando, en lo posible, las discusiones exageradas y los reclamos desmedidos, teniendo presente que se trata de un circuito promocional y que los chicos que participan no son jugadores experimentados.

2. Aun considerando que el Circuito Interescuelas está ajeno a la competitividad de los Circuitos federados, con fines educativos se permitirá la asistencia a los jugadores de un consejero/entrenador por Institución, quien debidamente identificado, será la única persona que podrá, antes del comienzo del partido y entre los puntos de un set y entre sets, realizar consejos técnicos al jugador, **no permitiéndose la solicitud de “time out” o “minuto”**.

3. Los consejeros y/o entrenadores no deberán interferir en el normal desarrollo del evento; y no podrán realizar planteos o quejas al contador de tantos acerca de las decisiones que estos tomaren en el curso del partido, debiendo dirigirse en todos los casos a las autoridades del evento.

4. Los entrenadores, junto a las autoridades del evento, deberán contener y corregir a los padres y/o acompañantes que exageren en el aliento a los jugadores o que hostiguen a los rivales, como así también deberán informar y educar a los mismos en cuanto a la imposibilidad de efectuar consejos técnicos durante el partido.

5. Los entrenadores serán los primeros en respetar y en hacer respetar las premisas básicas del Fair Play (ver anexo 3), entre jugadores, familiares y amigos, y colegas; ya que el momento del juego es el mejor para formarlos dentro de las pautas del Juego Limpio, teniendo en cuenta que los participantes son en su gran mayoría principiantes.

6. Los árbitros designados por Fetemba tendrán el derecho de hacer respetar el buen comportamiento de los jugadores, entrenadores y público en general, aplicando las penalidades que define el Reglamento de Competencia ITTF.

Capítulo 6 SISTEMA DE COMPETENCIA

Art. 6 – El sistema de juego será el mismo con el que se compite en los torneos federados:

- grupos de 3 jugadores con resto de 4. Los 2 primeros de cada grupo irán a la Llave A y el tercero y eventual cuarto del grupo, a la llave B.
- Las Llaves A y B son de eliminación directa. Quien gana sigue jugando, quien pierde queda eliminado de la competencia.

Art. 6.1 - Todos los partidos serán jugados al mejor de 3 (tres) sets de 11 puntos, según el reglamento de la ITTF, a excepción del partido final (Llave A y B) de cada categoría, que se disputará al mejor de 5 (cinco) sets.

Art. 6.2 - Para que se realice una categoría deberá haber un mínimo de 3 jugadores inscriptos.

Art. 6.3 - Si en una categoría hubiere entre 3 y 5 jugadores inscriptos, estos jugarán por el sistema "todos contra todos".

Art. 6.4 - Si en una categoría hubiere 6 o más inscriptos se formarán grupos de 3 ó 4 jugadores donde jugarán todos contra todos al mejor de 3 (tres) sets, priorizando la mayor cantidad posible de grupos de 3 jugadores.

Art. 6.5 - Si en una categoría hubiere entre 6 y 11 jugadores, clasificarán 3 jugadores por zona, a una llave única pre-sembrada. La misma se disputará bajo el sistema de Simple Eliminación.

Art. 6.6 - Cuando hubiere entre 12 y 65 IDEM PUNTO ANTERIOR

Art. 6.7 - Si en una misma categoría se inscribieren entre 66 y 131 jugadores, las zonas se jugarán a 1(un) set todos contra todos y, clasificarán los 3 primeros puestos de cada grupo a una Llave A, y se disputarán por el sistema de Simple Eliminación.

Art. 6.8 - Si en una categoría hubiere 132 inscriptos o más, se jugará según el procedimiento detallado en el punto anterior, con la salvedad de que la totalidad de los partidos se disputarán a 1(un) set.

NOTA: EL JUEZ GENERAL PODRA DECIDIR O NO SI SE HACE LA LLAVE B EN ALGUNA CATEGORIA.

Art. 6.9 - Las zonas o grupos serán sembradas con una cabeza de serie de la siguiente manera: El 1º del Ranking en el grupo A, el 2º en el grupo B, el 3º en el C y así sucesivamente, utilizando el sistema "serpiente" para todos los jugadores rankeados. Los jugadores no rankeados se sortearán en las distintas zonas. Se cuidará, en la medida de lo posible, que los jugadores de

una misma Institución no jueguen en el mismo grupo. **PERO NO HAY OBLIGATORIEDAD DE EXCLUSION POR CLUB.** Lo define el sorteo del software que se utilice durante el torneo.

Art. 6.10 - Las posiciones en los grupos se determinarán según los procedimientos del Reglamento ITTF.

Capítulo 7 RANKING INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL

Art. 7.1 - Habrá una CARRERA DE CAMPEONES para cada categoría individual y una CARRERA DE CAMPEONES INSTITUCIONAL (Copa Challenger).

Art. 7.2 - Cada jugador recibirá un puntaje en cada Torneo y los acumulará a lo largo de la temporada en curso. Este puntaje dependerá de que instancia haya alcanzado en el Torneo de acuerdo a la siguiente tabla:

LLAVE A	
Instancia	Puntaje
Campeón	38
Segundo	31
Semifinales	25
4o de final	20
8o de final	16
16o de final	13
32o de final	10
64o de final	8
128° de final	6
256° de final	4 (...) 3 (...) 2 (...) 1

LLAVE B

Al Primer Puesto de la Llave B se le asignará igual puntaje que a los jugadores de la primera ronda de la Llave A. Desde esta instancia en adelante, el puntaje irá disminuyendo en la medida y proporción que indica la tabla anterior.

A modo de ejemplo, si el último puntaje alcanzado en la Llave A, fue por 8avos de final, es decir 16 puntos, esto implica que el 1º puesto de Llave B, sumará 16 puntos, el segundo 13 puntos, semifinales, 10 puntos, y así sucesivamente.

Art. 7.3 – Si en una categoría hubiere entre 3 y 5 jugadores, se utilizarán los primeros escalones de la tabla precedente para la adjudicación de los puntajes correspondientes.

Art. 7.4 - En el caso de que haya igualdad de puntos entre dos o más jugadores en el Ranking, se considerará mejor posicionado el jugador que haya obtenido más puntos en el último torneo. En el caso de que en dicho torneo hayan obtenido el mismo puntaje, se considerará el anteúltimo torneo y así sucesivamente. Si la igualdad persiste se determinará por sorteo.

Art. 7.5 - El Ranking de Instituciones, se calculará sumando los puntajes acumulados a lo largo de toda la temporada por todos los jugadores que compiten representando a cada una de ellas. Al final de la Temporada se otorgará la Copa Challenger a la Institución que más puntos obtenga.

Art. 7.6 - Si un jugador cambiara de Institución en medio de una Temporada, los puntos obtenidos por éste hasta el momento del cambio, siguen perteneciendo a la Institución anterior, pero el jugador mantiene esos puntos en su haber personal. Esto se dejará claramente asentado al pie de los Ranking a los efectos de evitar errores de cálculo. |

Capítulo 8 PLAN DE BECAS

Art. 8.1 - Una vez disputados los 3 torneos de la temporada, FETEMBA podrá becar o promover a cada uno de los jugadores que crea que por su nivel de juego deba participar del circuito federado.

Art. 8.2 - Una vez disputados todos los Torneos de la temporada, el jugador o jugadora promovido o becado deberá optar por seguir en el Circuito Interescuelas o pasar a federados sin retorno alguno.

Art. 8.4 – El JUGADOR PROMOVIDO O BECADO tendrá derecho a la participación sin costo en los Torneos del Circuito Federado Individual **del 1er semestre del año 2022..**

Art. 8.5 – La PROMOCION sólo cubre la participación en la categoría correspondiente por su edad, pudiendo participar en otras, pero abonando el costo de la inscripción de la categoría federada en la que participe.

Art. 8.6 – Los JUGADORES BECADOS, una vez finalizada la temporada de Interescuelas (diciembre) en la cual fueron becados, pasaran a ser JUGADORES FEDERADOS SI ASI OPTAN y perderán el derecho a la participación en el Circuito Interescuelas, aun cuando no jueguen para un club definido, es decir, que sean LIBRES.

Art. 8.9 - El jugador BECADO/PROMOVIDO deberá participar con una paleta de competición con gomas aprobadas por la ITTF en los torneos del Circuito Federado.

Art. 8.10 – FETEMBA se reserva el derecho de extender una beca a algún jugador que no esté comprendido en el Art. 8.1.

Art. 8.11 - FETEMBA se reserva el derecho de autorizar a algún jugador a competir en los Torneos Gran Prix del Circuito FATM, en forma simultánea a su participación en el Circuito Interescuelas.

Art. 8.12 – Los jugadores podrán participar por su cuenta del Circuito Nacional (FATM) en las siguientes Categorías: Damas Sub9, Damas Sub11, Damas Sub13, Damas Sub15 y **Damas Sub19** y Caballeros Sub9 sin perder su condición de jugador Interescuelas.

Art. 8.13 – FETEMBA se reserva el derecho de excluir a un jugador, promoviéndolo para el Circuito Federado de FETEMBA si la Comisión Técnica del Circuito Interescuelas determina que el nivel del jugador es muy superior al del Circuito Interescuelas.

Art. 8.14 – La Comisión Técnica del Circuito, estará conformada por el Director del circuito, el Juez General del circuito y una tercer persona designada por la Comisión Directiva.

Art. 8.15 – Los jugadores del circuito, podrán apelar la decisión de la Comisión Técnica de BECARLOS/PROMOVERLOS, por intermedio de su entrenador, padre, y/o tutor, mediante nota a la Comisión Directiva de FETEMBA.

Fin del Reglamento